

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Compañía **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**, que dentro del expediente No. **4894** del amparo administrativo, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de abril 2016-- **AUTO NUMERO: U 20160800001205.** El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR** la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO**, impetrada por el apoderado general de la Compañía **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**, poseedora del título minero N° **4894**, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada por las siguientes personas **FERNANDO ECHAVARRIA, WILLINGTON ESTIVEN, JOHAN GANDIA, ELIO POLO, DIEGO RAMIREZ Y NELSON CRUZ** de quienes se desconoce sus domicilios y un grupo de **PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción del municipio de San Roque, Departamento de Antioquia en las coordenadas que se describen a continuación:

Tabla 1:

ESTE	NORTE	Puntos
505701	721568	1
505717	721472	2
506205	721946	3
506286	721684	4
506296	721492	5
506300	721488	6
506320	721661	7
506333	721695	8
506340	721502	9
506341	721552	10
506344	721501	11
506352	721643	12
506381	721592	13
506447	721939	14
506517	721674	15
506684	721310	16

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la realización de la visitas técnicas de reconocimiento del área, el día **28 de abril de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1, en la columna "Puntos" del # 1 al 8 y el día **29 de abril de 2016 a partir de las 10:00 a.m.** para los puntos identificados en la tabla # 1, en la columna "Puntos" del # 9 al 16, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero radicado bajo el N° **4894**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO TERCERO: COMISIONAR** en un funcionario de este Despacho, para que realice dicha visita en los términos descritos en la parte motiva.---**PARÁGRAFO:** En el evento de hallarse explotación de un tercero dentro de los linderos del querellante, previo informe técnico, se ordenará el desalojo del perturbador, la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras de éste, el decomiso de todos los elementos instalados para la explotación y la entrega a dicho querellante de los minerales extraídos. Además de las medidas señaladas, el Alcalde pondrá en conocimiento de la explotación ilícita del perturbador a la competente autoridad penal, acorde con lo estipulado en el inciso 2º del artículo 309 ibídem.----**ARTICULO CUARTO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de San Roque, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la

Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



-----viene AUTO NUMERO: U 20160800001205. -----

Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.---

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---

ARTICULO SEXTO: Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA --Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

02 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

06 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015